I.N.C. N°002/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "PAMPEIRO S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS" ID N°285.309.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"PAMPEIRO S.R.L.", con RUC N° 80005544-6,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su Representante Legal el **SR. ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ,** con **C.I. Nº 6.047.423,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación de **" CONTRATO PARA ADQUISICION DE FILTROS VARIOS "**, conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2015,** por **Resolución PR N° 460/2015**, de fecha 29/06/2015, de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- ***(f)*** *Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	01	01	0	340	30	001	*99*	*276.198.000.-*
2015	2	01	02	0	340	30	001	*99*	*33.005.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.309----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2015, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 460/2015 de fecha 29/06/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 309.203.000** (Guaraníes Trescientos nueve millones doscientos tres mil), según se detalla en el siguiente cuadro:----------

LISTA DE PRECIOS							LPN Nº: 03/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		FABRICA VALLEMI							
		LOTE Nº 1							
		PM. Nº 4154/2014- TOPADORA CATERPILLAR D8T							
1	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	470.000	4.700.000
2	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	55.000	550.000
3	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	205.000	2.050.000
4	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	60.000	600.000
5	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	290.000	4.350.000
6	40161515-003	Filtro de aceite de transmisión	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	98.000	980.000
7	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	175.000	2.625.000
8	40161513-005	Filtro de combustible y separador de agua	UNIFILTER	BRASIL	UN	6	Caja	188.000	1.128.000
9	40161502-001	Filtro bomba de agua	UNIFILTER	BRASIL	UN	6	Caja	1.145.000	6.870.000
10	40161505-001	Elemento filtro de aire	UNIFILTER	BRASIL	UN	4	Caja	925.000	3.700.000
11	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	265.000	2.650.000
12	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	125.000	1.250.000
		LOTE Nº 2							-
		PALA CARGADORA VOLVO L180C							-
1	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	960.000	9.600.000
2	40161504-001	Filtro de aceite de motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	110.000	3.300.000
3	40161513-999	Filtro de aceite BY-PASS	UNIFILTER	BRASIL	UN	8	Caja	160.000	1.280.000
4	40161515-003	Filtro de aceite de transmisión	UNIFILTER	BRASIL	UN	8	Caja	178.000	1.424.000
5	40161513-005	Filtro de combustible (línea volvo)	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	48.000	1.440.000
6	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	295.000	2.950.000
7	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	120.000	1.200.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

		LOTE Nº 4							-
		MONTACARGA HYSTER							-
1	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	138.000	1.380.000
2	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	39.000	780.000
3	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	75.000	1.500.000
4	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	140.000	2.800.000
5	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	730.000	7.300.000
6	40161505-001	Filtro de aire	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	595.000	8.925.000
		LOTE Nº 5							-
		TRACTOR AGRICOLA VALMET 1280, 885 Y 68							-
1	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	298.000	8.940.000
2	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	248.000	7.440.000
3	40161515-003	Filtro de aceite de transmisión	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	120.000	1.800.000
4	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	12	Caja	90.000	1.080.000
5	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	270.000	8.100.000
6	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	130.000	2.600.000
7	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	140.000	1.400.000
8	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	70.000	700.000
		LOTE Nº 7							-
		RETROEXCAVADORA CASE 580H							-
1	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	70.000	1.050.000
2	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	98.000	980.000
3	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	6	Caja	80.000	480.000
4	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	8	Caja	137.000	1.096.000
5	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	8	Caja	70.000	560.000
		LOTE Nº 8							
		RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416D							
1	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	80.000	1.200.000
2	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	6	Caja	355.000	2.130.000
3	40161515-003	Filtro de aceite de transmisión	UNIFILTER	BRASIL	UN	6	Caja	105.000	630.000

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

4	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	192.000	3.840.000
5	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	480.000	4.800.000
6	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	4	Caja	795.000	3.180.000
		LOTE Nº 11							
		COMPRESOR ATLAS COPCO GA-160							
1	40161504-001	Filtro de aceite	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	120.000	1.800.000
2	40161504-001	Filtro separador de aceite	UNIFILTER	BRASIL	UN	2	Caja	2.390.000	4.780.000
3	40161505-001	Filtro de aire	UNIFILTER	BRASIL	UN	4	Caja	295.000	1.180.000
		COMPRESOR ATLAS COPCO XA-420							
4	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	280.000	8.400.000
5	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	295.000	2.950.000
6	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	110.000	1.100.000
7	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico PSH962	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	125.000	3.750.000
8	40161504-001	Filtro separador de aceite	UNIFILTER	BRASIL	UN	2	Caja	2.345.000	4.690.000
9	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	298.000	8.940.000
10	40161513-005	Filtro de combustible P4102	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	45.000	900.000
		LOTE Nº 16							
		CAMION FORD F 12000 MUNCK							
1	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	320.000	6.400.000
2	40161505-001	Filtro de aire	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	182.000	1.820.000
3	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	490.000	9.800.000
4	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	8	Caja	75.000	600.000
5	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico (grúa)	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	325.000	3.250.000
		LOTE Nº 18							
		CAMION ARTICULADO CATERPILLAR 730							
1	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	110.000	2.200.000
2	40161513-005	Filtro separador de combustible / agua	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	348.000	6.960.000
3	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	30	Caja	183.000	5.490.000
4	40161515-001	Filtro de tanque hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	80.000	1.600.000
5	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	40	Caja	196.000	7.840.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

6	40161515-001	Filtro de aceite hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	475.000	9.500.000
7	40161515-003	Filtro de aceite transmisión	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	990.000	19.800.000
8	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	340.000	5.100.000
9	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	15	Caja	98.000	1.470.000
10	40161505-001	Filtro de aire acondicionado	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	1.055.000	10.550.000
11	40161505-001	Filtro de aire acondicionado	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	983.000	9.830.000
		LOTE Nº 20							-
		TRACTOR AGRICOLA URSUS 2812							-
1	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	110.000	2.200.000
2	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	20	Caja	298.000	5.960.000
		PM. Nº 5304/2014 - FABRICA CIP VILLETA							-
		LOTE Nº 22							-
		PALA CARGADORA FIAT ALLIS 745C							-
1	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	143.000	1.430.000
2	40161505-001	Filtro de aire primario	UNIFILTER	BRASIL	UN	5	Caja	135.000	675.000
3	40161505-001	Filtro de aire secundario	UNIFILTER	BRASIL	UN	5	Caja	242.000	1.210.000
4	40161515-001	Filtro hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	5	Caja	125.000	625.000
		LOTE Nº 28							-
		MINI CARGADORA CATERPILLAR 226B AÑO 1997							-
1	40161504-001	Filtro de aceite motor	UNIFILTER	BRASIL	UN	5	Caja	95.000	475.000
2	40161513-005	Filtro de combustible	UNIFILTER	BRASIL	UN	5	Caja	110.000	550.000
3	40161515-001	Filtro hidráulico	UNIFILTER	BRASIL	UN	5	Caja	330.000	1.650.000
		LOTE Nº 36	UNIFILTER	BRASIL					
		COMPRESOR ATLAS COPCO GA90							
1	40161505-001	Filtro de aire	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	280.000	2.800.000
2	40161504-001	Filtro de aceite	UNIFILTER	BRASIL	UN	10	Caja	1.225.000	12.250.000
3	40151601-9994	Elemento separador	UNIFILTER	BRASIL	UN	6	Caja	1.890.000	11.340.000
								¨Precio Total:	**309.203.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3 La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste se realizará sobre los bienes pendientes de suministro.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **3 (tres) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Administración Central - División de Bienes en Tránsito y Deposito de Bienes del CIP Villeta, respectivamente.

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir conforme a lo establecido en el PBC en Sección III – Suministros requeridos y detallados en el **Anexo II** del presente contrato.

Una vez iniciado el plazo de vigencia LA PROVEEDORA se halla obligada a dar cumplimiento a la provisión y/o servicio.----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 El pago se hará en Guaraníes y en efectivo dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y deberán acompañar los siguientes documentos:

-Nota de solicitud de pago

-Factura original y una fotocopia

-En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.

- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)

-Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8.3. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31(treinta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

8.4 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.----------

10. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones se realizarán en LA DIVISION DE BIENES EN TRANSITO DE ADM. CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL CIP VILLETA y estarán a cargo de funcionarios designados y por el Director de Fábrica de Villeta, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del PBC y detallado en el **Anexo I** del presente contrato.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días posterior a la fecha de inspección y/o rechazo. El plazo para reemplazo no prorroga el cronograma inicial de entrega.----------

11. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorga a favor de la **I.N.C.**, la Póliza de Seguro en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo.----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será del 1% por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10 % del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo, (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, caso contrario se seguirá cobrando la multa correspondiente.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.----------

18. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

19. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

20. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

21. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

22. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en la Avda. Guido Boggiani N° 7161 c/ Facundo Machain de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

PAMPEIRO S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 002/2015

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
	FABRICA VALLEMI	
	LOTE Nº 1	
	PM. Nº 4154/2014- TOPADORA CATERPILLAR D8T	
1	Filtro de aceite hidráulico	126-1813
2	Filtro de aceite hidráulico	136-8876
3	Filtro de aceite hidráulico	102-2828
4	Filtro de aceite hidráulico	1R-0777
5	Filtro de aceite motor	1R0716
6	Filtro de aceite de transmisión	1R – 0778
7	Filtro de combustible	1R – 0762
8	Filtro de combustible y separador de agua	1R – 0770
9	Filtro bomba de agua	136-3742
10	Elemento filtro de aire	238-0479
11	Filtro de aire primario	61-2505
12	Filtro de aire secundario	61-2506
	LOTE Nº 2	
	PALA CARGADORA VOLVO L180C	
1	Filtro de aceite hidráulico	11026936-2
2	Filtro de aceite de motor	466634-3
3	Filtro de aceite BY-PASS	477556
4	Filtro de aceite de transmisión	11036607-7
5	Filtro de combustible (línea volvo)	PSC 72/2
6	Filtro de aire primario	AP 9835
7	Filtro de aire secundario	AS 860
	LOTE Nº 4	
	MONTACARGA HYSTER	
1	Filtro de aceite hidráulico	75669

ASESORIA DE PRESIDENCIA

2	Filtro de combustible	CAV 296
3	Filtro de aceite motor	PSL 900
4	Filtro de combustible	PC-2/155
5	Filtro de aceite hidráulico	847147
6	Filtro de aire	809977
	LOTE Nº 5	
	TRACTOR AGRICOLA VALMET 1280, 885 Y 68	
1	Filtro de aceite motor	215380
2	Filtro de combustible	C 11860
3	Filtro de aceite de transmisión	30606000
4	Filtro de aceite hidráulico	433800
5	Filtro de aceite motor	PSL962
6	Filtro de aceite hidráulico	PSH306
7	Filtro de aire primario	AP 2710
8	Filtro de aire secundario	CF800
	LOTE Nº 7	
	RETROEXCAVADORA CASE 580H	
1	Filtro de combustible	E960911
2	Filtro de aceite motor	E65502
3	Filtro de aceite hidráulico	E63379
4	Filtro de aire primario	E62774
5	Filtro de aire secundario	E67984
	LOTE Nº 8	
	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416D	
1	Filtro de aceite motor	7W2326
2	Filtro de aceite hidráulico	126 1817
3	Filtro de aceite de transmisión	119-4740
4	Filtro de combustible	228-9130
5	Filtro de aire primario	2277448
6	Filtro de aire secundario	227-7449
	LOTE Nº 11	
	COMPRESOR ATLAS COPCO GA-160	
1	Filtro de aceite	1612398000
2	Filtro separador de aceite	1614642300
3	Filtro de aire	1030097900

ASESORIA DE PRESIDENCIA

	COMPRESOR ATLAS COPCO XA-420	
4	Filtro de aceite motor	PSL962
5	Filtro de aire primario	1028554000
6	Filtro de aire secundario	1028554500
7	Filtro de aceite hidráulico PSH962	1612398000
8	Filtro separador de aceite	1614642300
9	Filtro de combustible	PSC 496
10	Filtro de combustible P4102	64669
	LOTE Nº 16	
	CAMION FORD F 12000 MUNCK	
1	Filtro de aceite motor	PSL962
2	Filtro de aire	AP7998
3	Filtro de combustible	C11860DL
4	Filtro de aceite hidráulico	433800
5	Filtro de aceite hidráulico (grua)	8915200
	LOTE Nº 18	
	CAMION ARTICULADO CATERPILLAR 730	
1	Filtro de aceite hidráulico	144-6691
2	Filtro separador de combustible / agua	133-5673
3	Filtro de combustible	1R0762
4	Filtro de tanque hidráulico	1R0741
5	Filtro de aceite motor	1R0716
6	Filtro de aceite hidráulico	196-5540
7	Filtro de aceite transmisión	1R0777
8	Filtro de aire primario	142-1339
9	Filtro de aire secundario	142-1404
10	Filtro de aire acondicionado	174-8145
11	Filtro de aire acondicionado	119-3355
	LOTE Nº 20	
	TRACTOR AGRICOLA URSUS 2812	
1	Filtro de combustible	PC 2/155
2	Filtro de aceite motor	PSL 675
	PM. Nº 5304/2014 - FABRICA CIP VILLETA	
	LOTE Nº 22	
	PALA CARGADORA FIAT ALLIS 745C Mod. 685 T	
1	Filtro de aceite motor	74395889
2	Filtro de aire primario	70662477
3	Filtro de aire secundario	70684734
4	Filtro hidráulico	70666421
	LOTE Nº 28	
	MINI CARGADORA CATERPILLAR 226B AÑO 1997	
1	Filtro de aceite motor	220-1523
2	Filtro de combustible	156-1200
3	Filtro hidráulico	223-9974
	LOTE Nº 36	

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

	COMPRESOR ATLAS COPCO GA90	
1	Filtro de aire	1613950300
2	Filtro de aceite	P1622460180
	Elemento separador	2901056622

ASESORIA DE PRESIDENCIA

PAMPEIRO S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 002/2015

PLAN DE ENTREGAS

-De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los bienes se establece el siguiente cronograma de entregas

P.M. (Pedido de Materiales) No.	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
4154/2014	UNID.	45 días posterior a la firma del contrato	DIVISION DE BIENES EN TRANSITO – ADMINISTRACION CENTRAL DE LA INC – 07:00 A 14:00
5304/2014	UNID.	45 días posterior a la firma del contrato	DIVISION DE BIENES DEL CIP VILLETA – 07:00 A 14:00

PAMPEIRO S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO